



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01993-00  
Instancia: ÚNICA  
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Acto a controlar: DECRETO 2020-DECGGL-2293 DEL 28 DE ABRIL DE 2020  
DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN-E.P.M.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 03 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto 2020-DECGGL-2293 del 28 de abril 2020, *“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS EXTRAORDINARIAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO”* expedido por el Gerente General de Empresas Públicas de Medellín – E.P.M.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 03 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des08taang@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des08taang@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01993-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

  
**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**